



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN
MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE
LO JURÍDICO LABORAL”**

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité 19 de diciembre de 2025.



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con Recursos de Origen Municipal, del Ejercicio Presupuestal **2026**. Partida Objeto del Gasto 3311, el procedimiento se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes o servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Lo Jurídico Laboral de la Sindicatura
ÁREA TÉCNICA	El área o personal designado por el ÁREA REQUIRENTE
BASES	
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, responsable del desarrollo del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, del análisis y evaluación de la documentación de carácter legal-administrativo y del dictamen económico
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El Municipio de Guadalajara, a través del ÁREA REQUIRENTE y de la Unidad Centralizada de Compras, responsable de tramitar los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.



DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUERENTE y/o la Unidad Centralizada de Compras determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE o TÉCNICA , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de los bienes/ servicios ofertados por los Participantes , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO-INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento Administrativo en el que participa el COMITÉ mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los Participantes adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del Participante , su Apoderado o Representante Legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el Procedimiento de Compra .
INTERPÓSITA PERSONA	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/REGLÓN/ CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bienes y/o servicios a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, requisitos técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la CONVOCANTE



	determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o PROPOSICIÓN .
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del Ente Público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades, requisitos y demás condiciones de los bienes y/o servicios solicitados.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	19 de diciembre del 2025	A las 10:30 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	19 de diciembre del 2025	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Recepción de preguntas	23 de diciembre del 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: luis.valdovinos@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de la Junta de Aclaraciones	26 de diciembre del 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	26 de diciembre del 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	30 de diciembre del 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	30 de diciembre del 2025	A partir de las 10:10 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.



FALLO o RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.	09 de enero del 2026	A partir de las 09:40 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
---	----------------------	-----------------------------	---

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 65 fracción III, 69 numeral 1 de LA LEY, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha a través de la página de Transparencia"

A. DATOS GENEALES DE LA LICITACIÓN

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo los "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL**", conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

1.1. ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA

El **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** objeto de la presente **CONVOCATORIA** fue solicitado por la Dirección de lo Jurídico Laboral

Disponibilidad de LA CONVOCATORIA impresa

Conforme a lo señalado en el artículo, 60 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** por conducto del **ÁREA REQUERENTE**, pondrá a disposición en su domicilio, ubicado en Nicolás Régules 63 Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal, únicamente para consulta de los interesados, desde el día de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en un horario de 9:00 a 14:00, la **DIRECCIÓN** no estará obligada a entregar una impresión de esta.

1.2. Descripción genérica de los servicios

Los servicios objeto de la presente contratación se encuentran detallados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, mismos que deberán considerarse como requisitos mínimos. Los **PARTICIPANTES** podrán ofrecer características, alcances o condiciones superiores a las establecidas, siempre que confirmen y cumplan con lo expresamente solicitado en estas **BASES**.

1.3. Carácter de la LICITACIÓN (art. 55 fracción II de la LEY)

La presente **LICITACIÓN** tiene el carácter de **Local**, por lo que únicamente podrán participar aquellos **PROVEEDORES** que cuenten con **domicilio fiscal** dentro del territorio del **Estado de Jalisco**, debidamente acreditado mediante constancia de situación fiscal.

1.4. Objeto y alcance de la LICITACIÓN

Contratar los servicios profesionales especializados de un despacho o firma jurídica con experiencia comprobable en materia laboral burocrática, que brinde acompañamiento en la defensa legal de los juicios laborales promovidos en contra



del Municipio de Guadalajara, en todas sus etapas procesales, tales como: contestación de demanda, ofrecimiento y desahogo de pruebas, laudo, ejecución, amparo, requerimientos, convenios, caducidades y demás actuaciones necesarias para la adecuada defensa de los intereses municipales.

El alcance de la licitación comprende la entrega de los servicios en los plazos, condiciones y características técnicas mínimas establecidas en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. No obstante, los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones superiores, siempre que se garantice el cumplimiento de lo expresamente solicitado en estas **BASES**.

La presente contratación tiene como finalidad asegurar el uso eficiente, transparente y racional de los recursos públicos, promoviendo la homogeneidad, calidad y funcionalidad de los servicios contratados.

1.5. Idioma en que se presentaran las PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES**, así como toda la documentación que las integre, deberán presentarse en idioma español.

No obstante, en el caso de anexos técnicos, manuales, folletos, catálogos o literatura especializada que resulten indispensables para la adecuada evaluación de la **PROPUESTA** y que, por su naturaleza, se encuentren redactados en otro idioma, éstos podrán presentarse en su idioma original, debiendo acompañarse, en todo caso, de una traducción simple al español, elaborada bajo la estricta responsabilidad del **PARTICIPANTE**.

Para efectos de interpretación y evaluación, en caso de discrepancia entre el documento en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá siempre la versión en español.

La omisión de la traducción al español de los documentos presentados en otro idioma será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**.

1.6. Vigencia de precios

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los servicios. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

1.7. Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

1.8. Forma de adjudicación, ejercicio presupuestal y tipo de CONTRATO

1.8.1. Forma de Adjudicación

Los servicios objeto de esta contratación se adjudicará al **PARTICIPANTE**, cuya **PROPOSICIÓN** cumpla con la totalidad de los requisitos de cumplimiento obligatorio; su **PROPUESTA** técnica cumpla con los requisitos solicitados y oferte la **PROPUESTA** económica más baja, siempre que el precio resulte aceptable, conveniente y garantice las mejores condiciones para el Municipio.

1.8.2. Ejercicio Presupuestal

La contratación abarcara el ejercicio presupuestal 2026

1.8.3. Tipo de contrato



La presente contratación de Servicios Jurídicos se realizará mediante contrato a precio fijo, con cargo al Ejercicio presupuestal 2026.

El inicio de la prestación del servicio quedará sujeto, como condición suspensiva, a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026 por el Pleno del Ayuntamiento, así como a la existencia de suficiencia presupuestal. En el supuesto de que no se apruebe dicho presupuesto o no se cuente con recursos suficientes para la ejecución del servicio, el contrato no surtirá efectos jurídicos ni entrará en vigor, sin responsabilidad alguna para las partes, sin que se genere derecho a indemnización, compensación o pago de cualquier naturaleza, ni resulte procedente reclamación administrativa o judicial derivada de dicha circunstancia.

1.9. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad o de crear una nueva sociedad en caso de personas jurídicas. Para tales efectos, la **PROPOSICIÓN** y el **CONTRATO** deberán establecer con precisión las obligaciones de cada **PARTICIPANTE**, así como la forma en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común designado por el grupo de **PARTICIPANTES**, en apego al artículo 64, numeral 3, de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada, incluyendo la **PROPUESTA** técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, del numeral 9.1 de estas bases junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Asimismo, la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá acompañarse del **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Especificar claramente los compromisos que cada asociado asumirá en caso de resultar adjudicado, independientemente de lo que posteriormente se indique en el **CONTRATO**;
- III. Declarar expresamente que todos los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, en caso de incumplimiento durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Señalar con claridad a qué **PARTICIPANTE** corresponderá presentar la garantía requerida, en caso de que no sea posible otorgarla de manera conjunta.

En la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de notificaciones, las cuales se entenderán realizadas a la totalidad de los asociados cuando sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos antes mencionados para la participación conjunta será motivo suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN**. Asimismo, se considerarán causales de desechamiento los errores en la presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como la omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

La entrega de los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, deberá realizarse conforme a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones surtirán efectos a partir del día 01 de febrero del 2026 y estarán bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien garantizará su debida ejecución hasta su recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE**.

La entrega de los bienes derivados de los servicios se realizará previa cita, la cual se agendará entre el **PROVEEDOR** y el responsable de la entrega con al menos un día hábil de anticipación, en días hábiles y en un horario de 10:00 a 14:00 horas, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA



a) Plazo de Entrega

1. La entrega de los servicios se deberá efectuarse en el plazo señalado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. La entrega se realizará al personal responsable de la recepción y verificación de los bienes, previa revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este Anexo.

El **ÁREA REQUERENTE** no aceptaran los servicios cuando:

- Los Servicios (bienes) presenten deterioro físico a simple vista.
 - Se compruebe que no cuenta con las especificaciones solicitadas.
 - No cumplan con las características técnicas solicitadas
 - No estén completos conforme a las necesidades que se requieran.
2. Si en la entrega de los servicios se identifican defectos, la **CONVOCANTE** procederá a no aceptar los mismos.
 3. La entrega deberá realizarse por parte del personal del **PROVEEDOR**, el cual se obliga a absorber todos los riesgos hasta el sitio de entrega y cubrir todos los costos que genere el traslado para la entrega, así también, se obliga a cubrir lo relativo al aseguramiento
 4. Si por causas de fuerza mayor, como, desastres naturales, manifestaciones, bloqueos o condiciones de inseguridad, no fuera posible realizar la entrega de los servicios en la fecha programada, el **PARTICIPANTE** Adjudicado lo notificará vía correo electrónico a la persona responsable del **ÁREA REQUERENTE** y le solicitará la reprogramación de la entrega, la cual no podrá ser superior a 10 días naturales posteriores al evento que se haya presentado.
 5. Para la PARTIDA, aplicará lo establecido en el artículo 80 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. Si el último día de plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vayan a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogara el plazo hasta el siguiente día hábil.
 6. El incumplimiento de los plazos de entrega establecidos será causal de la aplicación de las penas convencionales por atraso, conforme al numeral específico del apartado "Penas Convencionales" de las **BASES** de Licitación, sin perjuicio de otras acciones legales procedentes.

b) Condiciones Físicas de Recepción

.El transporte de los bienes objeto del servicio deberá realizarse por el medio más adecuado, en términos de tiempo, condiciones de entrega y seguridad, garantizando la integridad de estos.

La totalidad de los gastos derivados del transporte y maniobras de carga y descarga de los bienes, desde su lugar de origen hasta el sitio final de entrega, serán cubiertos en su totalidad por el **PROVEEDOR**, sin que representen costo adicional, directo o indirecto, para el Municipio de Guadalajara.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha cumplido con la entrega de los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o documento contractual correspondiente conste el sello y firma del responsable del **ÁREA REQUERENTE**, así como el oficio de conformidad de recepción de los **servicios** emitido por el personal facultado del **ÁREA REQUERENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO



Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el pago será realizado en **parcialidades** o en **una sola exhibición** según corresponda.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.

C) Oficio de entera satisfacción expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**

D) Copia simple de la GARANTÍA según aplique.

E) Evidencia fotográfica de la entrega

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **Municipio** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES** y los solicitados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente procedimiento de licitación, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES de la DIRECCIÓN**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** deberá presentar la constancia de registro del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, en la **DIRECCIÓN** siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de



compra y la celebración del **CONTRATO**, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del **REGLAMENTO**.

En caso de que el **PARTICIPANTE adjudicado** no presente la constancia de registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** dentro del plazo señalado, **no podrá celebrarse contrato alguno** con dicho participante. En tal supuesto, la **CONVOCANTE** podrá adjudicar el **CONTRATO** al **segundo lugar** en la evaluación o, si lo considera necesario, **iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** verificará que el giro del **PARTICIPANTE** corresponda al ramo de servicios objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará **CONTRATO** alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir al **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

- g. Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el cual deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

5. JUNTA DE ACLARACIONES

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el **PROCESO DE LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **"Solicitud de Aclaraciones"** en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico luis.valdovinos@guadalajara.gob.mx en formato PDF firmado por la persona o el Representante Legal según corresponda y en formato Word establecido de conformidad, en la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de **Junta de Aclaraciones**, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar



respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**.

El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **Junta de Aclaraciones** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la **Junta de Aclaraciones** serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **Juntas de Aclaraciones**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

5.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

La **DIRECCIÓN** podrá en términos que establece el artículo 62 de la **LEY**, modificar aspectos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, a más tardar el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en cuyo caso, las difundirá en la siguiente dirección <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> en el apartado de documentación extraordinaria a más tardar el día hábil siguiente al que se efectúen.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, y las que manifieste la **CONVOCANTE** formarán parte de la **CONVOCATORIA** y los **PARTICIPANTES** deberán considerarlas para la preparación de su **PROPOSICIÓN**.

6. VISITA DE CAMPO

No aplica para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica, junto con los anexos y documentos solicitados, debidamente mecanografiados o impresos, firmados en original y dirigidos al **Gobierno del Municipio de Guadalajara**, en los que deberá constar el desglose detallado de cada uno de los servicios que se ofertan y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas las hojas que integren la **PROPUESTA**, así como cualquier documento contenido en el **SOBRE** que la resguarde, deberán estar firmadas de manera autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, según corresponda, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- b. Los documentos que conformen la **PROPUESTA** deberán presentarse dentro de un **SOBRE cerrado**, con indicación en la portada de la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**. La omisión de esta formalidad podrá ser motivo suficiente para desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.



La **PROPUESTA** deberá presentarse **conforme a los formatos establecidos en los Anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica)**, así como en cualquier otro formato o anexo que la presente convocatoria **requiera expresamente**.

Asimismo, la **PROPUESTA** deberá **atender en todo momento los requisitos señalados en el Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**, incluyendo la presentación de los documentos solicitados en dicho anexo, cuando resulte aplicable.

- e. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- f. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Gobierno del Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con los servicios y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- g. La oferta se presentará en moneda nacional, indicando los precios unitarios, el I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La **PROPUESTA** deberá incluir la totalidad de los costos involucrados en la contratación de los servicios por lo que no se aceptarán costos adicionales, ni precios condicionados o sujetos a modificación.
- i. El **PARTICIPANTE** podrá ofertar características superiores a las solicitadas; dichas mejoras deberán sustentarse documentalmente y estarán sujetas a verificación y validación por parte del **ÁREA REQUERENTE O ÁREA TÉCNICA según corresponda** en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en idioma español. Se permitirá la presentación de certificaciones, folletos, catálogos y otros documentos informativos en su idioma original, siempre que se acompañen de una traducción simple al español.

La omisión de cualquiera de estas características será considerada causa suficiente para el **desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las PROPUESTAS

Con el objeto de facilitar la revisión de los documentos requeridos durante el acto de apertura, se sugiere que la **PROPUESTA** se integre en una carpeta de tres argollas que contenga:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deben perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA del PARTICIPANTE**.



7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS

No aplica

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

El acto de **Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto deberán entregar, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, acompañado de copia de su Identificación Oficial vigente. el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones será causal suficiente para que **no reciba el SOBRE** que contenga su **PROPUESTA**.

Asimismo, cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma conforme a las presentes **BASES** será causa suficiente para que su **PROPUESTA no sea recepcionada**.

El **SOBRE** que integra la **PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener, de manera obligatoria, la documentación señalada en estas **BASES**, impresa en papel membretado de la empresa **PARTICIPANTE** o, en su caso, de la persona física, y firmada en cada anexo y documento requerido por el propio **LICITANTE** o por su Representante Legal con facultades suficientes, a fin de otorgar plena validez jurídica a la **PROPUESTA**:

a) Anexo 2. Propuesta Técnica

a.1 Documentación técnica obligatoria

El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROPUESTA** toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes **BASES**.

La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la **PROPUESTA**. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1



será considerada causa suficiente para el desechamiento de la **PROPUESTA**, sin responsabilidad alguna para el **CONVOCANTE**.

Los documentos requeridos en el Anexo 1 forman parte integral de la **PROPUESTA** Técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la **PROPUESTA** presentada.

b) Anexo 3. PROPUESTA Económica

c) Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. Acreditación y documentos que lo acrediten

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.

f) Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

g) Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.



9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.

- j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

El **PARTICIPANTE** deberá integrar en su **PROPUESTA** todos los documentos solicitados en el **Anexo 12. Estratificación**, incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su **numeral 2**.

La **falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12**, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será **causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE**.

- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) **Anexo 19** Manifiesto de relaciones laborales
- r) **Anexo 20** Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos constituirá causa suficiente para el desechamiento de la **PROPUESTA**. Asimismo, se considerará motivo de desechamiento cualquier error en la presentación, inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

9.1.1. El acto de Presentación y Apertura de propuesta se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;



- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (según se indique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los **SOBRES** con sus **PROPUESTAS**, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los **SOBRES** en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las **PROPUESTAS** y la adjudicación.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, la adjudicación será a un solo **PARTICIPANTE**, cuya proposición cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos previstos en la **CONVOCATORIA** y sus Anexos, y que, derivado de la evaluación económica, ofrezca el precio más bajo entre las **PROPUESTAS** consideradas solventes.

a. Criterio de Evaluación.

Una vez revisado y analizados los servicios a contratar el **ÁREA REQUIRENTE**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio BINARIO en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los servicios a contratar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto, la evaluación se llevará a cabo conforme a lo señalado en el **numeral 2 del Artículo 66 de la LEY**, aceptándose únicamente aquellas ofertas que cumplan en su totalidad con los requerimientos establecidos en el presente procedimiento, así como con las características técnicas descritas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, incluyendo la totalidad de la documentación solicitada en dicho anexo.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual se adjudicará únicamente a quien cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y presente el **precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA)**, considerando los criterios previstos en la propia **LEY**. Bajo este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** con precio más bajo; de no resultar solventes, se procederá a evaluar las siguientes en precio. Para ello será indispensable cumplir con todos los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

En caso de presentarse únicamente una **PROPOSICIÓN**, ésta será evaluada conforme a los criterios anteriores y podrá adjudicarse siempre que cumpla con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en la **CONVOCATORIA** y además el precio ofertado se encuentre dentro de los parámetros presupuestales señalado en el artículo 71 numeral 1 de la **LEY**.



Cualquier omisión, error, inconsistencia o incumplimiento en la documentación, en la **PROPUESTA TÉCNICA**, en la **PROPUESTA ECONÓMICA** o en los documentos solicitados en la **CONVOCATORIA**, será considerado causa suficiente para el desechamiento de la **PROPOSICIÓN** del **PARTICIPANTE**.

El **ÁREA TÉCNICA** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado. En tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según corresponda, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** que resulten empatados, atendiendo a los criterios de preferencia establecidos en el numeral 2 del artículo 49 de la misma **LEY**. Asimismo, tratándose de **Ayuntamientos**, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del citado artículo, se podrá establecer como primer criterio de preferencia a los **PROVEEDORES del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas**, en ese orden, que se encuentren asentadas o con domicilio en el municipio correspondiente. Por lo que se aplicara el numeral según corresponda.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Se verificará que los precios unitarios ofertados para la **PARTIDA única** se ubiquen dentro de los límites previstos en el artículo 71 de la **LEY**. En caso de que la **PROPUESTA** más económica que cumpla con los requerimientos técnicos resulte superior en un diez por ciento (10%) o inferior en un cuarenta por ciento (40%) respecto de la media de precios obtenida en la investigación de mercado, la **PARTIDA única** correspondiente será declarada desierta.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.



Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR del Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones de los servicios requeridos.
- l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la contratación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.



- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea **suspendido o cancelado**, se notificará a todos los **PARTICIPANTES** siempre que dicha suspensión o cancelación ocurra **antes del FALLO**.

Con fundamento en la **LEY**, y de manera supletoria por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, toda notificación derivada del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, incluyendo la suspensión, cancelación o cualquier aviso relevante, se realizará de manera oficial a través de los siguientes medios:

- 1. **Correo Electrónico:** Se enviará un aviso informativo a la dirección de correo electrónico que el **LICITANTE** haya señalado en su **PROPUESTA**. Será responsabilidad exclusiva del **LICITANTE** mantener este dato actualizado y revisar su bandeja de entrada. La falta de recepción por causas imputables al **PARTICIPANTE** no invalidará la notificación.
- 2. **Portal Oficial de la CONVOCANTE:** Se publicará un aviso oficial en la página de internet de la **CONVOCANTE** o en el portal de transparencia designado para este fin. La publicación en este medio se tendrá como notificación legalmente practicada para todos los efectos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:



- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la **LICITACIÓN** pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUERENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del Ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá entregar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.



- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace **Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los **veinte (20) días hábiles** posteriores a la entrega de la garantía por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por



ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la **LICITACIÓN** podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO

La **vigencia del contrato** derivado del presente procedimiento de **LICITACIÓN** iniciará el **01 de febrero de 2026** y concluirá el **31 de diciembre de 2026**.

El inicio de la vigencia del contrato derivado de la prestación del servicio quedará sujeto, como condición suspensiva, a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026 por el Pleno del Ayuntamiento, así como a la existencia de suficiencia presupuestal. En el supuesto de que no se apruebe dicho presupuesto o no se cuente con recursos suficientes para la ejecución del servicio, el contrato no surtirá efectos jurídicos ni entrará en vigor, sin responsabilidad alguna para las partes, sin que se genere derecho a indemnización, compensación o pago de cualquier naturaleza, ni resulte procedente reclamación administrativa o judicial derivada de dicha circunstancia.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR adjudicado**, la vigencia, plazos de cumplimiento o montos podrán **prorrogarse o modificarse**, a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, siempre que:

1. La prórroga o modificación se encuentre **fundada y justificada**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 80 de la LEY**.
2. No se afecte la correcta operación de la Administración Pública.
3. Las modificaciones de monto o cantidad de servicios no excedan en su conjunto, el **20% del valor total del contrato**, manteniendo los precios unitarios originalmente pactados.

Para efectos del tiempo de entrega de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN**, el **PARTICIPANTE** deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**, el cual podrá ser prorrogado conforme a los criterios señalados en el artículo 80 de la **LEY**.

19.1. Procedimiento para prórrogas y modificaciones

2. La **solicitud de prórroga o modificación** deberá presentarse por escrito por el **ÁREA REQUERENTE**, especificando las razones que fundamentan la misma y la justificación administrativa correspondiente.
3. El **PROVEEDOR adjudicado** será notificado por escrito de la prórroga o modificación, debiendo manifestar su conformidad.
4. Toda prórroga o modificación de vigencia, monto o cantidad se hará **por escrito y mediante modificación al contrato**.

20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se otorgará anticipo.



21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia.**

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el Titular del **ÁREA REQUERENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUERENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **orden de compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **orden de compra** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.



En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUERENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUERENTE** podrá rechazarlos por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUERENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón **IMSS** generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.



Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **CONVOCANTE** indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **orden de compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su



PROPUESTA económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, **NO** se contará con la participación de Testigo Social.

Guadalajara, Jalisco; 19 de diciembre del 2025.





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN
DE LO JURÍDICO LABORAL.”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica. a.1 El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA toda la documentación de carácter técnico solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en los términos establecidos en las presentes BASES. La entrega completa y correcta de estos documentos constituye un requisito indispensable para la evaluación de la PROPUESTA. Cualquier omisión, deficiencia o presentación fuera de los términos señalados en el Anexo 1 será considerada causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA, sin responsabilidad alguna para el CONVOCANTE. Los documentos requeridos en el Anexo 1 forman parte integral de la PROPUESTA técnica, por lo que la ausencia parcial o total de los mismos invalida la PROPUESTA presentada. La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Área Requirente de acuerdo con los servicios y especificaciones requeridas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del	d)		



representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	e)		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	j)		
Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. El PARTICIPANTE deberá integrar en su PROPUESTA todos los documentos solicitados en el Anexo 12. Estratificación, incluyendo los documentos que acrediten lo señalado en su numeral 2.	k)		



La falta de cualquiera de los documentos del Anexo 12, con excepción de aquellos que acrediten lo establecido en el numeral 2, será causa suficiente para el desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE			
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		
Anexo 18. Datos generales de contacto.	p)		
Anexo 19 Manifiesto de relaciones laborales	q)		
Anexo 20 Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales	r)		
CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES			
-Todas y cada una de las hojas que contiene la PROPUESTA deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados -La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES -El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN -No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA. -Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.			



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL”.	
LICITANTE: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado). Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY**

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

“SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES EN MATERIA LABORAL BUROCRATICA”

ANEXO 1

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

1.- Dependencia solicitante: Sindicatura

2.- Unidad Ejecutora del Gasto U.E.G. (área técnica requirente): 1406 Dirección de lo Jurídico Laboral

3.- Antecedentes

El Municipio de Guadalajara, a través de su Dirección General Jurídica, tiene a su cargo la representación legal y defensa de los intereses del Gobierno Municipal ante diversas instancias jurisdiccionales y administrativas, incluyendo los tribunales laborales burocráticos.

Desde el año 2012, se ha registrado un incremento significativo en el número de juicios laborales promovidos por servidores y exservidores públicos municipales, acumulando a la fecha aproximadamente 1,643 expedientes vigentes y en trámite, en distintas etapas procesales, tales como: contestación de demanda, instrucción, ofrecimiento y desahogo de pruebas, laudo, ejecución, amparo, convenios y caducidades.

El volumen de asuntos, sumado a la complejidad jurídica de cada uno y la constante recepción de nuevos expedientes, ha rebasado la capacidad operativa del personal adscrito a la Dirección de lo Jurídico Laboral, lo que dificulta atender de manera integral y oportuna cada procedimiento. Esta situación ha derivado en la necesidad de contar con apoyo externo especializado que fortalezca la capacidad institucional para garantizar la adecuada defensa del patrimonio y los intereses municipales.

Justificación

La contratación de un despacho externo experto en materia laboral burocrática se justifica por la imperiosa necesidad de asegurar la atención oportuna del Municipio de Guadalajara en los juicios



laborales en curso, evitando que la administración incurra en omisiones procesales que generen perjuicios económicos o patrimoniales.

El personal adscrito a la Dirección de lo jurídico laboral no resulta suficiente para cubrir la totalidad de los asuntos, La falta de atención oportuna en los procesos podría derivar en laudos condenatorios con impactos financieros afectando directamente la Hacienda Municipal.

En este sentido, la contratación de un proveedor especializado en litigio laboral burocrático permitirá:

- Dar continuidad y seguimiento puntual a cada expediente en todas sus etapas procesales.
- Implementar estrategias jurídicas de defensa previamente aprobadas por la autoridad municipal competente.
- Reducir riesgos de resoluciones desfavorables mediante una gestión técnica y profesional de los asuntos.
- Optimizar los recursos públicos mediante una defensa legal oportuna y eficaz.

Por lo anterior, y con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento, se considera procedente la contratación del servicio profesional especializado en materia laboral burocrática, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

3.- Objetivo del servicio: Atender de manera oportuna los asuntos derivados de los juicios laborales burocráticos promovidos en contra del Municipio de Guadalajara, garantizando su adecuada defensa jurídica y evitando una contingencia económica para la Hacienda Municipal.

4.- Objeto del bien o servicio: Contratar los servicios profesionales especializados de un despacho o firma jurídica con experiencia comprobable en materia laboral burocrática, que brinde acompañamiento en la defensa legal de los juicios laborales promovidos en contra del Municipio de Guadalajara, en todas sus etapas procesales, tales como: contestación de demanda, ofrecimiento y desahogo de pruebas, laudo, ejecución, amparo, requerimientos, convenios, caducidades y demás actuaciones necesarias para la adecuada defensa de los intereses municipales.

El servicio comprenderá la implementación de estrategias jurídicas específicas para cada expediente, previa autorización de la Dirección de lo Jurídico Laboral, así como la acreditación de personalidad, la preparación de promociones y la emisión de reportes periódicos sobre el estado procesal de los asuntos asignados, durante el periodo comprendido del **1 de febrero al 31 de diciembre de 2026**.

5.- Especificaciones técnicas mínimas requeridas: Cada despacho o firma jurídica participante deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes capacidades, requisitos y condiciones técnicas:



a). El despacho o firma jurídica deberá estar en capacidad de brindar el servicio de defensa legal integral en materia laboral burocrática, en los juicios promovidos ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, relacionados con trabajadores o exservidores públicos del Municipio de Guadalajara y su Administración Pública Municipal.

El servicio comprenderá **asistencia jurídica, análisis y dictaminación de los casos**, acciones de despido, reclamaciones de inamovilidad, prestaciones legales, acciones de cobro, de reinstalación, homologaciones, jornadas extraordinarias, entre otras reclamaciones de carácter individual y/o colectivo y de cualquier tipo de demandas ventiladas ante el Tribunal referido, así como en otros tribunales laborales, incluyendo los tribunales de competencia Federal. Dentro de dichos servicios incluye la asesoría legal, la dictaminación del caso, así como la ejecución de diversas acciones legales ante las autoridades competentes.

b). Personal en sitio

El despacho o firma jurídica deberá disponer de la menos una persona autorizada para comparecer en los procedimientos laborales, en sitio durante los días hábiles del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, cubriendo un horario mínimo de seis horas laborales diarias.

Para lo anterior el participante deberá presentar carta membretada, bajo protesta de decir verdad, comprometiéndose a cumplir con esta obligación e indicando el nombre completo y datos de identificación del personal asignado.

c) **Equipo mínimo requerido para la prestación del servicio.**

El despacho o firma jurídica deberá contar con la capacidad profesional y operativa suficiente para atender los asuntos materia de este contrato, integrando como mínimo un equipo de trabajo conformado por cinco (5) integrantes, asignados específicamente a la ejecución del servicio, conforme a las siguientes condiciones:

- Tres (3) integrantes deberán contar con título y cédula profesional en la Licenciatura en Derecho.
- Dos (2) integrantes podrán estar cursando la Licenciatura en Derecho o Abogado, acreditándolo mediante constancia de estudios vigente emitida por institución educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que el despacho o firma jurídica cuente con una plantilla mayor de personal, siempre que se garantice que los integrantes antes señalados sean los responsables directos de la atención, seguimiento y representación jurídica de los asuntos asignados al Municipio de Guadalajara.



Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el participante deberá presentar, en copia simple, la siguiente documentación:

- Título y/o cédula profesional de los tres integrantes titulados.
- Constancia o carta de estudios vigente de los dos integrantes en formación.
- Contrato laboral, constancia o documento que acredite la relación profesional o laboral de cada integrante con el despacho o firma jurídica.

Verificación y evaluación:

Durante la etapa de evaluación técnica, la convocante verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos señalados, cotejando que los nombres y funciones del personal coincidan con el equipo propuesto en la oferta técnica.

El cumplimiento de este punto será considerado indispensable para la solvencia técnica de la proposición; por tanto, la omisión o presentación incompleta de los documentos requeridos será causa de no cumplimiento en este criterio.

En caso de adjudicación, el proveedor deberá mantener vigente el equipo mínimo señalado durante todo el periodo contractual, notificando cualquier cambio al Área Requirente

d). Especialización en materia laboral.

Al menos uno de los integrantes del despacho o firma jurídica deberá acreditar conocimientos suficientes en la especialización en materia laboral para brindar diversas estrategias jurídicas y acciones legales que procuren una buena defensa de los intereses del municipio. Debiendo presentar curriculum incluyendo cédula profesional, las constancias de cursos, diplomados, actualizaciones, y/o ejercicio profesional ante tribunales de Arbitraje y Escalafón.

e). Experiencia institucional

El despacho o firma jurídica deberá acreditar experiencia en la ejecución de procedimientos tales como:

- ✓ Procedimientos de entrega recepción
- ✓ Procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.
- ✓ Procedimiento laboral ordinario.
- ✓ Procedimiento de ejecución.
- ✓ Juicios colectivos burocráticos.
- ✓ Elaboración ejecutiva de reportes.

El currículum institucional deberá especificar los entes públicos ante los cuales se ha prestado dichos servicios.



f). Experiencia comprobada

El participante deberá acreditar al menos dos (2) contratos, vigentes o concluidos, que demuestren una experiencia mínima de un año en materia laboral burocrática ante instancias gubernamentales.

g). Evidencia documental de actuación procesal

Deberá presentar copias simples de acuerdos, promociones o actuaciones judiciales emitidas por tribunales laborales que acrediten su participación en juicios laborales ante el Poder Judicial del Estado de Jalisco o el Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

h). Manual de organización y procesos.

El despacho o firma jurídica deberá presentar **manual de funciones y/o procesos jurídicos y administrativos**, que contenga, como mínimo:

- Visión y misión institucional.
- Estructura ejecutiva y organigrama.
- Asignación de puestos y actividades.
- Objetivos generales y específicos.

i). Infraestructura y domicilio.

Deberá contar con **instalaciones adecuadas dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, acreditando su ubicación mediante **comprobante de domicilio (servicios o contrato de arrendamiento)** y **tres fotografías del inmueble** que evidencien su operatividad.

j). Declaración de no conflicto de interés

El participante deberá presentar carta membretada, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no mantiene juicio activo alguno en contra del Municipio de Guadalajara ni de sus Organismos Públicos Descentralizados, a la fecha de presentación de la proposición.

La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de la información y documentación presentada, pudiendo realizar consultas ante los órganos jurisdiccionales competentes para confirmar el estado procesal de los juicios en los que el participante o su personal pudieran tener intervención.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, y una vez concluida la vigencia del contrato, el prestador del servicio no deberá intervenir, ni directa ni indirectamente, en representación de la parte contraria al Municipio de Guadalajara o a sus Organismos Públicos Descentralizados en los juicios de los



cuales haya tenido conocimiento o acceso durante la prestación del servicio, derivado de la información y documentación proporcionada con motivo del contrato, a fin de evitar conflictos de interés y salvaguardar la confidencialidad de la información del Municipio.

El participante en el escrito deberá incluir todas las manifestaciones de este apartado.

k) Compromiso de desistimiento

En caso de encontrarse en el supuesto anterior, y resultar adjudicado, deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al fallo, copia del escrito de desistimiento debidamente ratificado ante la autoridad correspondiente.

l) Condiciones de pago

El pago derivado de la prestación del servicio será (parcialidades) **mensual y a mes vencido**, conforme a los procedimientos administrativos establecidos por el Municipio.

m) Comunicación y reportes

El despacho o firma jurídica deberá proporcionar información eficiente, oportuna y verificable sobre los avances procesales, elaborando fichas informativas cada que le sean solicitadas por el personal de la Sindicatura y reportes diarios sobre las actuaciones en las que intervenga, remitiéndolos vía electrónica al correo institucional que designe la Sindicatura Municipal de Guadalajara.

n) Reporte Mensual

El despacho o firma jurídica deberá entregar un reporte mensual que contenga:

- Estado procesal de cada expediente.
 - Actualización de la contingencia económica (estimación de cuantía o valor del juicio).
 - Base de datos consolidada con todos los juicios asignados.
- El incumplimiento de esta obligación será causal expresa de **rescisión contractual**, debiendo incluirse la disposición correspondiente en el contrato.

o) Relación laboral y responsabilidad patronal

El personal asignado por el despacho o firma jurídica adjudicada no deberá, en ninguna circunstancia, considerarse como empleado, trabajador o servidor público del Municipio de Guadalajara, ni de ninguno de sus Organismos Públicos Descentralizados, dado que la relación jurídica derivada del presente procedimiento es de naturaleza y mercantil, sin que de ella se derive vínculo laboral alguno con el municipio.

El participante adjudicado será el único y exclusivo patrón del personal que intervenga en la ejecución del contrato, asumiendo de manera total las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social que correspondan, conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable.



En consecuencia, el Municipio de Guadalajara no podrá ser considerado, bajo ningún supuesto, como patrón sustituto, solidario o subsidiario, ni asumirá responsabilidad alguna por las relaciones laborales o de cualquier otra índole que el adjudicatario mantenga con su personal.

Asimismo, deberá garantizar que el personal asignado a la prestación del servicio cuente con las condiciones necesarias de seguridad, integridad y respeto a sus derechos laborales, quedando bajo su exclusiva responsabilidad cualquier reclamación o contingencia que pudiera derivarse de su incumplimiento.

6.- Vigencia del contrato del servicio a contratar:

El servicio tendrá una vigencia comprendida del **1 de febrero al 31 de diciembre de 2026**,

7.- Catálogos de servicios o productos

PARTIDA UNICA SERVICIOS LEGALES SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA			
DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	SERVICIOS LEGALES SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA	SERVICIO	11

8.- Criterios de Evaluación Binario

Toda vez que los servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, porque no existen una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

9.- Tipo de Contrato

Cerrado a Precio Fijo



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

PROPUESTA TÉCNICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

PARTIDA ÚNICA SERVICIOS LEGALES SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA			
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIOS LEGALES SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA	SERVICIO	11

El PARTICIPANTE deberá adjuntar un documento en el que se detallen de manera expresa, íntegra y puntual todas y cada una de las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, asumiendo la responsabilidad sobre su veracidad, alcance y cumplimiento en caso de resultar adjudicado.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **orden de compra** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones o de ser el caso aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **orden de compra** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

PROPUESTA ECONÓMICA

MUNICIPIO DE GUADALAJARAPRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

PARTIDA UNICA. - SERVICIOS LEGALES SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA					
DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (MESES)	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
1	SERVICIOS LEGALES SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA	SERVICIO	11		
TOTAL, CON LETRA				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Las especificaciones, alcances y condiciones técnicas de los servicios descritos en la **PROPUESTA** Técnica se tienen por íntegramente reproducidas y vinculantes en la presente **PROPUESTA** Económica. La presentación de esta última implica la aceptación expresa e incondicional de que cualquier discrepancia, incongruencia o falta de correspondencia con la **PROPUESTA** Técnica afectará la consistencia de la proposición y será motivo suficiente para su desechamiento.

CONDICIONES DE PAGO: _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los servicios, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia desde el primer día 01 de febrero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA relativo a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los servicios a que se refiere el presente **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los servicios hasta su recepción total por parte del **ÁREA REQUIRENTE**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Moral).

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa XXX”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al FONDO con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 8.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el **IMSS**, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita **RESOLUCIÓN** en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de **INFONAVIT** por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de **INFONAVIT**, documento vigente expedido por el **INFONAVIT**, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente PROPOSICIÓN.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE.



3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE .
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____, en mi carácter de Representante Legal de la **empresa [razón social de la empresa]**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no cuenta con accionistas ni asociados que desempeñen empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, que ninguno de nuestros accionistas o asociados se encuentra inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, y que mi representada no tiene conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN**; acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra o CONTRATO** alguno con personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción IX; 59; y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada, ni tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y no está sancionada como empresa ni tiene suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado(a) para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés, ya sea real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo, con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN** o al Municipio de Guadalajara, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra o CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción IX; 59; y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a), que no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y que no estoy sancionado(a) ni tengo suspendidos mis derechos como **PROVEEDOR**, declarando lo anterior con conocimiento de las responsabilidades legales que implica la manifestación falsa o inexacta en términos de la ley aplicable.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la **ADQUISICIÓN** objeto de la **LICITACIÓN**, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la contratación solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA_CUADRA__ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de los servicios, motivo de la presente **LICITACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

DATOS GENERALES DEL CONTACTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre o Razón Social del LICITANTE:

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los servicios contratados, se incluyen los siguientes datos: servicios

Representante Legal:

Nombre completo del contacto oficial.
Cargo.
Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:

Nombre completo del contacto oficial.
Cargo.
Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Persona encargada del seguimiento de la entrega:

Nombre completo del contacto oficial.
Cargo. Domicilio.
Teléfono (oficina y celular)
Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.

Nota: Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUERENTE** se considerará de carácter oficial.



ANEXO 19.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”**

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Yo, [Nombre del Representante Legal], en mi carácter de Representante Legal de [Nombre de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, asumiré de manera directa y exclusiva la responsabilidad total respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza que deriven de la prestación de los servicios objeto de la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL, garantizando que mi representada será la única responsable del personal que contrate para tal efecto.

Declaro que mi representada tendrá el carácter de patrón único y directo del personal asignado a la ejecución del CONTRATO, obligándose a cumplir íntegra y oportunamente con todas las disposiciones legales aplicables en materia laboral y de seguridad social. En consecuencia, reconozco y acepto que el Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad laboral, solidaria, subsidiaria o de cualquier otra índole respecto del personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda, controversia o contingencia que se genere será atendida y resuelta exclusivamente por mi representada, manteniendo en todo momento al Municipio de Guadalajara y a la Convocante libres, indemnes y a salvo de cualquier afectación jurídica, administrativa, laboral o económica.

Asimismo, me obligo a que el personal que intervenga en la ejecución del CONTRATO cuente con la totalidad de los derechos, prestaciones y condiciones laborales previstas en la legislación aplicable en materia laboral y de seguridad social, asegurando la correcta y continua prestación del servicio contratado.

Finalmente, manifiesto que la relación que se genere con motivo del CONTRATO tendrá carácter estrictamente civil o mercantil, según corresponda, actuando las partes como independientes, sin que se configure relación laboral, subordinación, intermediación o tercerización alguna, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre mi representada, la Convocante y/o el Municipio de Guadalajara, ni respecto del personal que se asigne para la ejecución del mismo.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.**



ANEXO 20.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-003-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA
CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA LABORAL BUROCRÁTICA PARA LA
DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO LABORAL.”

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, [Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE], en mi carácter de **Representante Legal de [Nombre de la empresa]** o, en su caso, como **persona física PARTICIPANTE**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, **acepto y me comprometo a prestar los servicios** conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **Anexo 1 “Carta de Requerimientos Técnicos”**.

Declaro que **conozco y acepto expresamente** que el incumplimiento total o parcial en la entrega de los servicios en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la **aplicación de las penas convencionales** señaladas en el **numeral 23 de las BASES**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, **reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento**, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la **CONVOCANTE** y al **Municipio** frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del COMITÉ e invitados, durante la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité, la cual se desarrolla bajo la modalidad A DISTANCIA (VIRTUAL).

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Vanessa Elizabeth Chávez Navarro	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico	Invitado Permanente con voz		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de CONTRATACIÓN respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----